

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53193** MURCIA

Edicto

Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 312/16 y NIG 30030 47 1 2016 0000707 se ha dictado en fecha 23/9/16 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Biznaga 2002 s.l. con CIF 73220170, cuyo domicilio social lo tiene en C/Poligono Saprelorca Avenida 1 parcela 1 parcela 41-42 nave 11, Lorca (Murcia).

2º.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado Administrador Concursal Axmas Concursal, SLP, designando como domicilio postal para la remisión de crédito el sito en C/ Gran Vía, nº 15, 5ª planta 30004, Murcia, tlf. 968355153, fax 968221474y cuenta de correo electrónico axmas.concursal@gmail.com,siendo la persona física designada de conformidad con el art.30 de la L.C D. Pedro Palazon Pérez de los Cobos, con NIF 27434727M.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º La concursada ha solicitado la liquidación, habiéndose acordado de conformidad con lo establecido en el art. 142 de la Ley Concursal.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

En Murcia, a, 14 de octubre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160073905-1